

1 **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

2 **N°005-2023**

3
4 Asamblea General extraordinaria número 005-2023 celebrada por la Federación de Concejos
5 Municipales de Distrito de Costa Rica, al ser las catorce horas con treinta minutos del 12 de
6 mayo del dos mil veintitrés, en el Concejo Municipal del Distrito de Cervantes. Con la asistencia
7 de los señores:

8
9 **DELEGADOS**

10 **CONSEJO DIRECTIVO**

11 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

12 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

13 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales.

14 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

15 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.

16 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

17
18 **DELEGADOS**

19 **CONCEJALES**

20 **CONCEJAL PROPIETARIA:** Alba Lucía Ramírez Aguilar.

21 **CONCEJAL PROPIETARIO:** Anderson Adrián Calderón Brenes.

22 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES.**

23
24 **CONCEJAL PROPIETARIO:** Bran Alexander Badilla Suárez

25 **CONCEJAL PROPIETARIA:** María Mileidy Medina Badilla.

26 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE.**

27
28 **CONCEJAL PROPIETARIO:** Jacob Méndez Rivera.

29 **CONCEJAL PROPIETARIA:** Elsie Garita Flores.

30 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.**

1 **SINDICA SUPLENTE:** Yulieth López Villalobos
2 **CONCEJAL PROPIETARIA:** Sara Solera Villareal.
3 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PEÑAS BLANCAS.**

4

5 **CONCEJAL PROPIETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

6 **CONCEJAL SUPLENTE:** Carlos Fonseca Brenes.

7 **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE.**

8

9 **FUNCIONARIA**

10 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

11

12 **AUSENCIA JUSTIFICADAS DELEGADOS**

13 Favio López Chacón-Fiscal e Intendente, Manuel Alfredo Ovares Elizondo-Concejal
14 Propietario, William Morales Castro-Concejal Propietario representantes del Concejo Municipal
15 de Distrito de Cóbano, María Acosta Gutiérrez-Tesorera e Intendente, Justo Tenorio González-
16 Presidente Municipal, Jorge Enrique Gómez Jiménez-Concejal Propietario representantes del
17 Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Gerardo Obando Rodríguez-Concejal Propietario y
18 Luz Elena Chavarría Salazar-Presidente Municipal representantes del Concejo Municipal de
19 Distrito de Lepanto.

20

21 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

22 **No hubo.**

23

24 **VISITANTES**

25 Guiselle Castillo Vargas-Concejal Propietaria del Concejo Municipal de Distritito de Peñas
26 Blancas.

27

28

29

30

Artículo I.
ORDEN DEL DIA

1 Artículo I. Orden del día

2 Artículo II. Apertura de la Asamblea

3 Artículo III. Comprobación de quórum

4 Artículo IV. Punto Único, Presentación y aprobación de la propuesta de modificación a la cuota
5 de afiliación de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en los
6 estatutos

7 Artículo V. Cierre de Asamblea

8

9

Artículo II.

Apertura de la Asamblea

10

11

12 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, da las buenas tardes a los presentes; externa que
13 se da la apertura en primera convocatoria, luego da lectura al Orden del Día programado para
14 la asamblea de hoy el cual se aprueba en forma unánime.

15

16

Artículo III.

Comprobación de quórum

17

18

19 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
20 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura de la asamblea.

21

22

Artículo IV.

23 **Punto Único, Presentación y aprobación de la propuesta de modificación a la cuota de**
24 **afiliación de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en los**
25 **estatutos.**

26 El señor Presidente manifiesta que el día de hoy se celebra esta asamblea la cual tiene como
27 punto único, presentar y aprobar la propuesta de modificación del artículo 43 de los estatutos
28 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, el motivo de esta
29 modificación es porque quizás muchos de ustedes desde sus Concejos Municipales han
30 escuchado mencionar el tema de la famosa regla fiscal la cual a la Federación no nos permite

1 crecer en cuanto a gasto ya que solamente nos permite invertir monto equis y nosotros con el
2 aporte actual que estamos dando a la Federación de acuerdo al cero coma veinticinco por
3 ciento (0,25%) del presupuesto ordinario de cada Concejo Municipal de Distrito estamos
4 recaudando mucho más de lo que la regla fiscal nos permite y gracias a Dios porque podemos
5 hacer esto, pero considera que es innecesario y aquí resalta algo muy importante que dijo hace
6 un rato el compañero Ramírez Brenes, que la Federación de Concejos Municipales de Distrito
7 son más que reuniones y a modo de informe comenta que en diciembre hicimos una compra
8 de bienes duraderos por un monto de doce millones de colones donde a cada Concejo
9 Municipal de Distrito se le asignó un millón y medio de colones para un bien duradero con el
10 fin de fortalecer a estos gobiernos locales, esto se hizo porque veníamos teniendo un superávit
11 que venía acumulando más y más dinero, de hecho que todavía hay un superávit bastante
12 grande el cual vamos a valorar si podemos hacer algún tipo de compra de un bien duradero
13 otra vez para cada Concejo Municipal de Distrito y lógicamente se quedaría ahí porque serían
14 para el municipio, por lo que debido a esta situación el Consejo Directivo de la Federación
15 tomó el acuerdo de bajar un poco el porcentaje a la cuota de afiliación de la Federación porque
16 no hacemos nada con tener una cuota del cero coma veinticinco por ciento (0,25%) si estamos
17 recaudando más de lo que podemos gastar, por ello el día de hoy se trae ante esta asamblea
18 la propuesta para rebajar el porcentaje de la cuota de afiliación de la Federación al cero coma
19 diecisiete por ciento (0,17%) mientras esté en vigencia la regla fiscal básicamente lo que se le
20 estará rebajando al porcentaje actual es un cero coma cero ocho por ciento (0,08%) ¿Qué
21 significa eso? Que nosotros ahorita estamos gastando en temas operativos más o menos siete
22 millones y un restito y la recaudación actual que tenemos según la estimación que se hizo sin
23 contar con el aporte del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde que ya el otro año pasa
24 hacer Municipalidad es de trece millones y un restito, es alta y, aún con el porcentaje del cero
25 coma diecisiete por ciento (0,17%) vamos a tener un sobrante como de novecientos mil
26 colones el cual servirá como colchón pensando en una eventualidad de que la regla fiscal nos
27 permita crecer más en gasto, seguidamente procede a hacer la presentación de la propuesta
28 para que sea conocida, analizada y discutida, la cual a continuación se detalla:

29

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tururrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica en adelante (FECOMUDI), esta constituida por los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes del cantón de Alvarado y Tururrique del cantón de Jiménez, Cóbano, Lepanto, Paquera y Monteverde del cantón central de Puntarenas, Colorado del cantón de Abangares de Guanacaste y Peñas Blancas del cantón de San Ramón de Alajuela.

SEGUNDO: Que la cuota de afiliación de FECOMUDI es de cero coma veinticinco por ciento (0,25%), según artículo 43 de los estatutos de la Federación.

TERCERO: Que en el año 2019 entró en vigencia la Ley N°9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y de acuerdo a lo estipulado en el título IV Responsabilidad Fiscal de la República, preciso en los artículos 11 y 19 habla sobre el límite de crecimiento del gasto corriente y capital (total) y el cumplimiento de la regla fiscal en el tema presupuestario la cual se implementó en el año 2020.

CUARTO: Que en sesión ordinaria N°74-2023 de FECOMUDI el Consejo Directivo comentó que debido a que la Federación no puede presupuestar más de lo permitido por la regla fiscal y que el ingreso es mucho más alto de lo que se puede presupuestar, definieron elaborar una propuesta con el fin de rebajar la cuota de afiliación de la Federación, mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.

POR LO TANTO:

Por las razones antes expuestas, se trae ante la Asamblea General Extraordinaria la siguiente propuesta para aprobación de modificación en los estatutos.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 43 DE LOS ESTATUTOS DE FECOMUDI



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

CUOTA DE AFILIACIÓN ACTUAL: CERO COMA VEINTICINCO POR CIENTO(0,25%) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS CMD EXCLUYENDO LA LEY N°8114/9329:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUOTA DE AFILIACIÓN ACTUAL

Concejo Municipal de Distrito	PRES.ORD 2023	PORCENTAJE ACTUAL 0,25%
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	348 353 948,77	870 884,87
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	1 950 723 259,96	4 880 254,85
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	713 356 822,07	1 785 211,34
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	624 567 129,55	1 565 089,66
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	672 925 000,00	1 682 312,50
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	510 375 776,84	1 275 064,82
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	173 040 873,55	432 602,18
Total	4 993 342 810,74	13 091 420,22

Monto del Porcentaje actual
13 091 420,22

Monto del Pres. Ord. 2023
7 322 704,93

Sobrante del Pres. Ord
5 768 715,29

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

1 El señor Presidente dice, aquí claramente observamos que la cuota que damos cada uno de
 2 los Concejos Municipales de Distrito de acuerdo al cero coma veinticinco por ciento (0,25%)
 3 como lo mencionó antes, estamos recaudando ₡13.091.420,22(Trece millones noventa y un
 4 mil cuatrocientos veinte colones con 22/100) de la cual este monto menos el presupuesto
 5 ordinario del 2023 que es de ₡7.322.704,93 (Siete millones trescientos veintidós mil
 6 setecientos cuatro colones con 93/100) está quedando como resultado un sobrante de
 7 ₡5.768.715, 29 (Cinco millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos quince colones con
 8 29/100), continua con la propuesta.



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
 Cédula Jurídica: 3-014-563141
 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
 Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

PROPUESTA :

DE ACUERDO AL CERO COMA DIECISIETE POR CIENTO (0,17%) DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LOS CMD EXCLUYENDO LA LEY N°8114/9329

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 PROPUESTA SOBRE AJUSTE A CUOTA DE AFILIACION DE FECOMUDI

Concejo Municipal de Distrito	PRES.ORD 2023	PORCENTAJE ACTUAL 0,25%	PROPUESTA DE PORCENTAJE 0,17%	REBAJO
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	348 353 948,77	870 884,87	592 201,71	278 683,16
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	1 950 723 259,96	4 880 254,85	3 316 229,54	1 564 025,31
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	713 356 822,07	1 785 211,34	1 212 706,60	572 504,74
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	624 567 129,55	1 565 089,66	1 061 764,12	503 325,54
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	672 925 000,00	1 682 312,50	1 143 972,50	538 340,00
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	510 375 776,84	1 875 064,82	867 638,82	1 007 426,00
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	173 040 873,55	432 602,18	294 169,49	138 432,69
Total	4 993 342 810,74	13 091 420,22	8 488 682,78	4 602 737,44

Monto de Propuesta de Porcentaje 0,17%

8 488 682,78

Pres. Ord. 2024 FECOMUDI, según 3,53% permitido por Regla Fiscal

7 581 196,41

Monto sobrante del porcentaje, según Pres. Ord. FECOMUDI

907 486,36

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

24 El señor Presidente dice, básicamente esta es la propuesta de rebajo que se le estará
 25 realizando a la cuota de afiliación de la Federación de acuerdo al cero coma diecisiete por
 26 ciento (0,17%) para lo cual el monto total de la cuota estará quedando en ₡8.488.682,78 (Ocho
 27 millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos colones con 78/100),
 28 menos el monto de ₡7.581.196,41 (Siete millones quinientos ochenta y un mil ciento noventa
 29 y seis colones con 41/100) que es lo que nos permite incrementar la regla fiscal en presupuesto
 30 el próximo año quedando un monto sobrante de ₡907.486,36 (Novecientos siete mil

1 cuatrocientos ochenta y seis colones con 36/100) como colchón, ahora bien, debemos tener
2 presente que esta estimación se hizo con base a la información que nos pasó los Concejos
3 Municipales de Distrito de acuerdo a su presupuesto ordinario 2023 excluyendo la Ley
4 N°8114/9329 porque ninguno cuenta aún con el presupuesto del año 2024 y es la que se ajusta
5 a la realidad de la Federación y por qué la idea de bajarlo, porque al final pues no es que este
6 mal que vallamos a tener un superávit alto, pero la Contraloría también nos castiga, entonces
7 mejor bajamos el porcentaje de la cuota y aun así nos queda un colchón. Por otra parte, es
8 importante indicar que para hacer este rebajo al porcentaje de la cuota de afiliación se debe
9 modificar el artículo 43 de los estatutos.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

ESTATUTOS ACTUALES


Publicado en La Gaceta N°118 del 02 julio 2018.
Corregido mediante FE DE ERRATAS, publicado en La Gaceta N°126 del 12 de julio del 2018.

DE LAS FINANZAS Y EL PATRIMONIO

Artículo 43: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%), debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Publicado en La Gaceta N°118 del 02 julio 2018.
Corregido mediante FE DE ERRATAS, publicado en La Gaceta N°126 del 12 de julio del 2018.

DE LAS FINANZAS Y EL PATRIMONIO

Refórmese el artículo 43, para que en adelante se lea:

Artículo 43: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.
Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

1 El señor Presidente expresa, de acuerdo a toda la explicación aquí brindada, así estará
2 quedando la modificación en los estatutos. Al respecto pregunta a los asambleístas presentes
3 ¿Si alguno se va a referir al tema?

4 El señor Chacón Pérez indica que va hacer un comentario para que todos conozcan y se den
5 cuenta de la realidad, esto se puede hacer porque la regla fiscal nos limita a nosotros a
6 aumentar el gasto administrativo, no es que no tengamos proyectos ni cosas que hacer porque
7 nosotros tenemos la necesidad de promover y gestionar ante la Asamblea Legislativa
8 proyectos de ley y para eso ocupamos contratar un abogado o asesores legales pero la regla
9 fiscal no nos permite aumentar el gasto corriente y aunque queramos no lo podemos hacer,
10 por eso es que planteamos ante esta asamblea hacer esta rebaja la cual es temporal porque
11 es mientras esté vigente la regla fiscal, una vez que pase la regla fiscal o que se pueda
12 aumentar el gasto corriente se tendrá que hacer un ajuste nuevamente para poder cumplir con
13 estos objetivos, pero por ahorita no podemos pagar ni tan siquiera un abogado para que nos
14 haga un informe técnico, un informe legal sobre algún tipo de ley porque la regla fiscal no nos
15 lo permite, esto lo comenta para que ustedes como regidores tengan claro de que en algún
16 momento se tiene que hacer el ajuste otra vez.

17 El señor Presidente resalta lo expuesto por el señor Chacón Pérez y como muestra les va a
18 comentar algo, en otro momento la Federación en un día como hoy que nos encontramos
19 reunidos podía pagar el refrigerio ya ahora no lo podemos hacer porque la regla fiscal no nos
20 permite, otro ejemplo es, al menos ahorita que nos encontramos trabajando en el tema de los
21 Cantonatos si queremos buscar prensa que nos promocióne los Cantonatos tampoco podemos
22 porque la regla fiscal no nos permite crecer en gasto; esto vino a limitarnos totalmente, por eso
23 definimos bajar el porcentaje a la cuota de afiliación de la Federación; ya una vez que la regla
24 fiscal nos permita crecer más en gasto o desaparezca, las nuevas Intendencias podrán
25 proponer volver aumentar la cuota para volver a retomar cosas como lo que es publicidad,
26 alimentación, temas legales que ahorita nosotros no podemos, luego procede a preguntar a
27 los asambleístas ¿Si alguien más se va referir o va a realizar preguntas sobre el tema?

28 Los asambleístas responden, no señor.

1 El señor Presidente dice, entonces al no haber más comentarios sobre la reforma que se le
2 estará realizando al artículo 43 de los estatutos de la Federación, reforma que regirá a partir
3 del año 2024 se procede a tomar el acuerdo.

4 5 **ACUERDO ÚNICO**

6 Una vez presentada, conocida, analizada y discutida la reforma que se le estará realizando al
7 artículo 43 del apartado De las Finanzas y el Patrimonio de los Estatutos de la Federación de
8 Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, publicados en el Diario Oficial La Gaceta
9 N°118 del día 02 de Julio del 2018, y corregido mediante FE DE ERRATAS, publicado en La
10 Gaceta N°126 del 12 de julio del 2018, para que en adelante se lea:

11
12 *Artículo 43: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de*
13 *Distrito signataria le girará el cero coma diecisiete por ciento (0,17%) de su presupuesto*
14 *ordinario excluyendo la Ley N°8114/9329, debiéndose desembolsar; de acuerdo a los*
15 *informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con*
16 *fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.*

17 *Este porcentaje se mantendrá mientras esté en vigencia la aplicación de la regla fiscal. Esta*
18 *Asamblea, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobarla en la forma presentada.*
19 *Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para*
20 *que realice la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. **Esta reforma regirá a partir del***
21 ***año 2024. ACUERDO FIRME.***

22 23 **Artículo V.**

24 **Cierre de Asamblea**

25 Siendo el único punto por tratar el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la asamblea
26 al ser las quince horas con veinticinco minutos.

27
28
29 **Wilberth Quirós Palma**
30 **PRESIDENTE**

27
28
29 **Gustavo Castillo Morales**
30 **SECRETARIO**